



¡ATENCIÓN PUEBLO DE CHILE!

Comunicado N° 3

El 6 y 7 de febrero, se llevó a cabo la audiencia pública en la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Costa Rica, en relación con las graves violaciones de derechos cometidas por el Estado de Brasil contra nuestro hermano Mauricio Hernández, Comandante Ramiro. Esta audiencia se centró en la falta de garantías al debido proceso y las condiciones inhumanas y degradantes en las que estuvo recluido durante 17 años.

Durante la audiencia, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reiteró la existencia de fundamentos sólidos para condenar al Estado de Brasil.

A la prolongada situación de aislamiento a la que fue sometido Ramiro, se sumaron diversas formas de tortura y prohibiciones, tales como:

- Traslados reiterados a diferentes cárceles sin previo aviso a su defensa o familia.
- Luz encendida en su celda las 24 horas del día.
- Incumplimiento del tiempo de sol, que debería ser mínimo de dos horas diarias en el patio en compañía de otros reclusos.
- Insuficiencia en la calidad y cantidad de la alimentación.
- Imposibilidad de mantener un contacto social de calidad.

Los abogados de Ramiro han señalado que las condiciones en las que fue mantenido vulneran los requisitos establecidos por la legislación brasileña, que limita el régimen excepcional de castigo y aislamiento permanente a un máximo de 360 días. La Corte también observó que el sistema carcelario brasileño, incluso en sus disposiciones legales, contraviene las Reglas Mandela y las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos recomendadas por la ONU.

Según su abogado en Brasil, “Mauricio Hernández es el único preso político en la historia que ha sido sometido durante tanto tiempo al Régimen Disciplinario Diferenciado y al Sistema Penitenciario Federal en régimen de confinamiento solitario”.

Es importante destacar que Brasil no solo ha vulnerado los derechos humanos de Ramiro, sino que también ha transgredido su propia institucionalidad, ignorando su ley de migración y extradición, así como la acción del Estado chileno en relación con su propia legislación sobre extradición. La justicia chilena debe reconocer los años en que Ramiro estuvo preso en Brasil.

Estamos convencidos que el Estado chileno no ha actuado conforme a derecho en la extradición y sentencia condenatoria de Ramiro. Esta forma de actuar de la justicia chilena ha llevado a que países como Suiza, Francia y Bolivia desconfíen del “Estado de Derecho” en Chile, negando con justa razón las extradiciones de Rodriquistas hacia nuestro país.

Hacemos un llamado a todas las organizaciones sociales, políticas, de derechos humanos y del Rodriquismo a mantenernos activos en la lucha por la pronta libertad de Ramiro. Es fundamental romper el cerco de aislamiento comunicacional y amplificar el grito de libertad de nuestro hermano a través de las redes sociales y otros medios.

La libertad de Ramiro es un imperativo ético que representa las luchas de resistencia y desafía directamente a la oligarquía patronal chilena y a sus instituciones de justicia, que se encuentran en un estado de corrupción y decadencia.

Reiteramos nuestro llamado a movilizarnos por Ramiro a la Calle y exigir su libertad inmediata, generar campañas de propaganda, enviar cartas de protesta a los medios de comunicación e instituciones chilenas, de DD.HH y a instancias internacionales.

¡Con Todas las fuerzas de la Historia!

¡Con Rodrigo y Tamara!

¡Hasta Vencer o Vencer!

Febrero, 2025.